



Resolución Jefatural No. 107-94-AGN/J

Lima, 05 JUL. 1994

Vistos los documentos adjuntos sobre la amonestación escrita a servidores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, algunos trabajadores han registrado en el Primer Semestre del presente año exceso de tardanzas incurriendo en falta señalada en el punto 10.3 inc.a) y b) del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia, aprobado con R.J. N° 043-87-AGN/J del 25.06.87; falta que debe ser sancionada con la amonestación escrita correspondiente;

Que, conforme al art. 156º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la amonestación escrita se oficializa por Resolución;

Estando con la visación de las Oficinas de: Asesoría Jurídica, Técnica Administrativa y Personal;

De conformidad con los dispositivos legales enunciados y la R.M. N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aplicar la sanción de Amonestación Escrita a los trabajadores que ha continuación se indica, por haber incurrido en exceso de tardanzas en el primer semestre del presente año:

Juan ZORRILLA ARAMBURU	marzo 94	407"
Judith RUIZ SIERRA	febre.94	382"
	marzo 94	425"
Juana VIACAVALA QUISPE	febre.94	484"
	mayo 94	379"





/. *[Faint handwritten text]*

ARTICULO SEGUNDO.- Aplicar la sanción de Segunda Amonestación Escrita a los trabajadores que a continuación se indica por haber reincidido en exceso de tardanzas en el primer semestre del período de 1994:

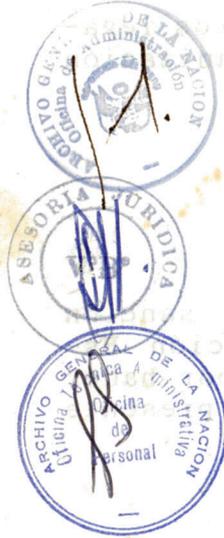
Jorge RODRIGUEZ MORENO	febre.94	415"
Isabel INGA FLORES	febre.94	403"
Débora BOLIVAR ARTEAGA	Febre.94	367"
Víctor CHAVEZ HERRERA	enero.94	459"
	febre.94	369"

ARTICULO TERCERO.- Aplicar la sanción de suspensión por seis (6) días sin goce de remuneración a partir del 01 de Agosto de 1994 a los trabajadores que a continuación se indica, por haber acumulado dos (2) amonestaciones escritas por exceso de tardanzas según las Rs.Js. 124-93-AGN/J del 22-10-93 y 024-94-AGN/J del 07-02-94:

Elmo ESPINOZA RODRIGUEZ	Enero 94	407"
Silvia MONTESINOS PEÑA	Enero 94	455"
	Febre.94	458"

ARTICULO CUARTO.- Anotar la presente Resolución en su foja de servicios como deméritos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




[Handwritten signature]
 Dra. Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación